



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

USHUAIA,

31 OCT 2024



VISTO: El Expte E-351/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado: "Adquisición de baterías para los móviles de la Dirección Provincial de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición DPE N° 713/2024, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la adquisición de baterías para los móviles de la D.P.E. del Departamento Distribución, se autoriza el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 10/2024 por la suma estimada PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 8.244.000,00) y fueron designados como integrantes de la Comisión de Preadjudicación, a los agentes C.P.N. Agustina RODRÍGUEZ Jefa de la División Contable; Laura PAREDES, Jefa de la División Compras, Ing. Jorge CANO, Jefe Departamento Distribución, en caso de ausencias por quienes sean designados como reemplazos en sus funciones.

Que se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución O.P.C. 58/2021 respecto a los días de publicación y plazo de antelación a la fecha de apertura.

Que el día 19/09/2024 se realizó la apertura de las ofertas presentadas.

Que presentan ofertas las firmas: HUGO PEREZ ALBERTO (EL AGUILA I) cotización total por el monto total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 8.174.180,00), LOY GUILLERMO (ROMBO REPUESTOS) cotización total por el monto de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS (\$ 7.223.200,00), SINAXIS S.R.L. (CAHR'S REPUESTOS) cotización total por la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 7.974.000,00) y alternativa parcial por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL (\$ 2.609.000,00), no cotiza el ítem N° 4 y RAÚL CLAUDIO GUZMÁN OYARZO (RG REPUESTOS) cotización total por la suma de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL (\$ 13.909.000,00).

Que analizadas las ofertas recibidas, la Comisión de Preadjudicación sugiere: Desestimar la oferta presentada por GUZMÁN OYARZO RAÚL CLAUDIO (RG REPUESTOS), por no ajustarse al pliego de bases y condiciones en su cláusula 5°) inciso b) y ser motivo de rechazo por inadmisibles según cláusula 5°.1) RECHAZO DE OFERTAS inciso f) " falta de garantía de oferta" y Preadjudicar la Licitación Privada N° 10/2024, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, conforme Anexo I y especificaciones técnicas, a las firmas SINAXIS S.R.L. (CAHR'S REPUESTOS) por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL (\$ 2.609.000,00) para la provisión de los ítems 1 al 3 e ítem 5 de la oferta alternativa y el ítem 4 a la firma LOY GUILLERMO (ROMBO REPUESTOS) por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 4.287.600,00), ascendiendo la erogación total a PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.896.600,00).

Que la erogación se encuadra en los alcances del Artículo 15°, inciso a) y Artículo 17°, inc. a) de la Ley Provincial 1015 y reglamentario del Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 188/2023, Decreto Provincial N° 565/2023, Resolución M.E. N° 148/2024, Decreto Provincial N° 996/2024 y Resolución M. Energía N° 41/2024.

Que toma intervención Auditoría Interna de la D.P.E.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 296 de la UGG 2582 y UGC 2500.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar la presente en virtud de lo establecido en el Artículo 12° inciso b) de la Ley Territorial N° 117 y Resolución D.P.E. N° 604/2024.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Desestimar la oferta presentada por la firma GUZMÁN OYARZO RAÚL CLAUDIO (RG REPUESTOS), por no ajustarse al pliego de bases y condiciones en su Cláusula 5°) inciso b) y ser motivo de rechazo por inadmisibles según cláusula 5°.1) RECHAZO DE OFERTAS inciso f) "falta de garantía de oferta" y conforme a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2° Preadjudicar la Licitación Privada N° 10/2024, para la adquisición de baterías para los móviles de la Dirección Provincial de Energía, por ajustarse en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones conforme Anexo I y especificaciones técnicas, a las firmas SINAXIS S.R.L. (CAHR'S REPUESTOS) por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL (\$ 2.609.000,00) para la provisión de los ítems 1 al 3 e ítem 5 de la oferta alternativa y el ítem 4 a la firma LOY GUILLERMO (ROMBO REPUESTOS) por la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 4.287.600,00), ascendiendo la erogación total a PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 6.896.600,00).

ARTÍCULO 3° Imputar el gasto en 112.005.000.000 - Dirección Provincial de Energía a la partida presupuestaria 296 de la UGG 2582 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

ARTÍCULO 4° Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCIÓN D.P.E. N°

0826/24 COPIA FEL

Dirección Provincial de Energía
Alvaros Vicente Manuel
Vicepresidente

Andrea E. Arias

Jefe A/C División Administración